



Acta correspondiente de lo que como Secretario
tífico.

[Handwritten signatures and initials, including: Juan, Fernando, R. Olvele, Lapunji, David, Manuel, Juan, Angel, and others.]

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 28 de Febrero de 1974

- ALCALDE -

D. Carme Gómez

- ASISTENTES -

D. Mariano Fernando

D. Perfecto Hernida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. Alfredo Adán

D. José Oliver

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, He-
roica y Siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad
de Teruel, siendo las 20'10 horas del día 28 de fe-
brero de 1.974, se reunieron en estas Casas Consis-
toriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª
convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los
Sres. D. Mariano Fernando, D. Perfecto Hernida, D. Ma-
nuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D.
Alfredo Adán, D. José Oliver, D. Manuel Asensio, D. Juan

D. Manuel Asensio José Marqués, D. Constancio Puertes, D. Tomás Portea,
 D. Juan José Marqués D. Román Alcalá, D. Miguel Marqués y D^a Ju^a.
 D. Constancio Puertes Carmen Salasán, con la ausencia excusada de D.
 D. Tomás Portea Mariano Marqués, con asistencia del Secretario D.
 D. Román Alcalá Angel Moreno y en presencia del Interventor D. Ar.
 D. Miguel Marqués turo Porto, con el quorum legal se declaró abierta
 D^a Ju^a Carmen Salasán la sesión por la Presidencia, examinándose de con-
 -SECRETARIO- formidad con el Orden del Día los siguientes asun-
 tos:

-INTERVENTOR-

D. Arturo Porto

I. -- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTE-
RIOR: Se dió lectura al borrador de la sesión an-
 terior de fecha 3 de febrero actual, aprobándose por
 unanimidad:

II. -- EXTRACTO ACUERDOS DE LA COMISION PER-
MANENTE DURANTE EL PRESENTE MES: Dada cuen-
 ta de los acuerdos adoptados por la Comisión Perma-
 nente desde la última sesión plenaria, los reuni-
 dos quedan enterados y prestan su conformidad a
 los mismos.

III. -- ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS PARCIA-
LES DEL PROYECTO DE CIRCUNVALACION A LA CIUDAD
ESCOLAR: Visto el expediente tramitado para la ejecu-
 ción, en su 3^a fase de las obras de "Urbanización de
 las Viñas de S. Cristóbal - Camino de Circunvalación
 a la Ciudad Escolar "Francisco Franco" y
 CONSIDERANDO, que en el expediente aparece plenamente
 justificada la razón de urgencia para acudir a la
 excepción licitatoria, así como la ineludible e inaplazable
 necesidad de acometer las referidas obras, tras
 breve deliberación, la Corporación acuerda por una-
 nimidad:

1^o: Declarar, al amparo de lo establecido en
 el art^o 41, 3) del Reglamento de Contratación de las
 Corporaciones Locales, en concordancia con el art^o 42,
 3, a), del mismo Reglamento, la urgencia de la

adjudicación directa de las obras de urbanización de la 3ª Fase de las Vías de S. Cristóbal - Camino Circunvalación de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", en las unidades de obra que se recogen en el expediente, por un importe total de 200.000 pts; cuyas unidades de obra, una vez ejecutadas, serían deducidas del correspondiente Proyecto técnico. Consecuentemente con tal declaración de urgencia, se aprueba asimismo la excepción licitatoria para la contratación de tales obras.

2º: Adjudicar directamente al contratista D. Juan Cañada Rojo las obras referenciadas, por su importe indicado de 200.000 pts. y con estricta sujeción al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Carlos Gasca Alue y al pliego de condiciones tipo aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 29 abril de 1.971 con las modificaciones impuestas por la naturaleza de las obras que consta el expediente.

3º: Facultar expresamente a la Alcaldía- Presidencia para la formalización del contrato en escritura Pública.

IV.- PROYECTO PAVIMENTACION C/ LOS MOLINOS

NOS: Dada cuenta del proyecto de pavimentación (2ª Fase) de la c/ de los Molinos, de Teruel, de la que son autores los Arquitectos D. Arturo Esparza Gaspar y D. Alejandro Cañada Peña, incluida su ejecución en el próximo Plan Provincial de Servicios Técnicos, con un presupuesto de contrata que asciende a 728.219'391 pts., se acuerda por unanimidad su aprobación, debiendo ser sacado a efecto de información pública por plazo reglamentario y seguirse los trámites correspondientes hasta su aprobación definitiva.

V.- PROYECTO URBANIZACION RONDA TOLEDO

: Dada cuenta del proyecto de pavimentación y urbanización de la Ronda de Toledo, de que son autores los Arqui-

30
tectos D. Arturo Esparza Gaspar y D. Alejandro Cañada Peña, incluida su ejecución en el próximo Plan Provincial de Servicios Técnicos, con un presupuesto de contrata que asciende a 2.053.734'46 pts., se acuerda por unanimidad su aprobación, debiendo ser sacado a efectos de información pública por plazo reglamentario y seguirse los trámites correspondientes hasta su aprobación definitiva.

VI. - PROYECTO URBANIZACION C/ GUADALAJARA: -

Dada cuenta del proyecto de urbanización de la c/ - Guadalajara, de que son autores los Arquitectos D. Arturo Esparza Gaspar y D. Alejandro Cañada Peña, incluida su ejecución en el próximo Plan Provincial de Servicios Técnicos, con un presupuesto de contrata que asciende a 897.246'13 pts., se acuerda por unanimidad su aprobación, debiendo ser sacado a efectos de información pública por plazo reglamentario y seguirse los trámites correspondientes hasta su aprobación definitiva.

VII. - PROPOSTA DE ORDENACION DE TERRENOS DE D^a PILAR PARAQUELLOS EN ANDAS, RUIZ JARABO Y SAN GADEA: Dada lectura al dictámen que sobre el asunto epigrafiado emitió la Comisión informativa de Fomento, en su reunión del día 27 de los corrientes, a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la Mesa a fin de que los miembros de la Corporación puedan conocer con detalle el expediente y formar criterio sobre el mismo.

VIII. - DESAFECTACION DE FINCA URBANA COMUNAL SITA EN C/ S. ROQUE DEL B^o DE CASTRALVO: Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre la desafectación de la finca urbana sita en el B^o Castrealvo, antiguamente destinada a vivienda de los Sres. Maestros y que en el Inventario de Bienes -



figura con la calificación jurídica de Bien Patrimonial Comunal, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad instruir el preceptivo expediente a que se refiere el artº 8º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 mayo 1.955, a fin de demostrar la conveniencia del cambio de afectación de su actual aprovechamiento comunal y su inclusión en el Inventario de Bienes como Bien municipal de Propios, siendo la descripción de la finca referenciada la siguiente:

Sita en c/ S. Roque s/n. del Bº de Castrialvo, con superficie total de 145'61 m/2. lindando por la derecha, con callejón o paso a las edificaciones de D. Santiago Espilez, D. Juan Utrillas, Dª Emerenciana Hernández y D. Ambrosio Pastor; izquierda, edificio de D. Santiago Espilez; fondo, edificio del mismo anterior y frente calle de situación.

IX. - EXPEDIENTE ENAJENACION EN PUBLICA SUBASTA ANTIGUA CASA AYUNTAMIENTO Y MAESTROS Y CASA PRACTICANTE-ANTIGUO HORNO DEL Bº DE S. BLAS: Se da cuenta seguidamente del expediente instruido para enajenación de las fincas municipales urbanas, con calificación jurídica de propios, sitas en Bº de S. Blas que a continuación se describen:

a) Antigua Casa Ayuntamiento y Maestros, sita en el indicado Bº en Ctra. de Teruel a Grasegoso, Km. 5, Hm. 5, con superficie de 316'55 m/2. y cuyos linderos son: Norte, Ctra. de Teruel a Grasegoso; Sur, Este y Oeste, monte Blanco.

b) Casa Practicante - antiguo Horno, sita en el Bº de la Paja del expresado Bº S. Blas, con superficie de 164'30 m/2. y cuyos linderos son: Norte, Este y Oeste, terrenos de los Hdos. de D. Francisco Garzarán y al Sur, camino del Bº de la Paja.

70

la Corporación plenaria, con el quorum legal establecido en el artº 303 de la vigente ley de Régimen local, acuerda por unanimidad:

1.- Enajenar en pública subasta las fincas municipales de Propios antes descritas.

2.- Destinar el importe que en su día se obtenga de tales enajenaciones a financiar la aportación municipal para la construcción de un Tele-Club en el indicado Bº de S. Blas, cuya obra se halla incluida en el próximo Plan Provincial de Servicios Técnicos.

3.- Remitir el expediente instruido, con los documentos señalados en la Circular de la Dirección General de Adm. local de fecha 14 septiembre de 1951, al expresado Centro directivo, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artº 189 de la vigente ley de Régimen local y disposiciones complementarias.

X.- PERMUTA FINCA ENCLAVADA EN EL MONTE DE U.P. Nº 247 "PINAR GRANDE": Se da cuenta del escrito nº 579, de la Sección 2ª, Negociado 3º, de la Dirección General de Admón. local, de fecha 5 del corriente mes, con el que se devuelve el expediente instruido por este Ayuntamiento para llevar a cabo la permuta de fincas particulares enclavadas en el monte de U.P. nº 247, de propiedad municipal, denominado "Pinar Grande", por una parcela del mismo con superficie de 18'2333 hectáreas.

la Corporación, con el quorum legal establecido en el artº 303 de la vigente ley de Régimen local, acuerda por unanimidad:

1º: Ratificar en todas sus partes el acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre de 1973 por el que se aprobó la re-

forida permuta, completándolo con los datos referentes a la situación cabida y linderos de una de las fincas permutadas y letras de las parcelas enclavadas que a continuación se detallan:

a) Fincas propiedad de D. Valero Pérez Gimenes.

Enclavados en el monte n° 247 del Catálogo de U. P. "Pinar Grande".

Enclavado B 1

Superficie: 21.70' 00 Hectáreas.

Linderos: Por los cuatro puntos cardinales con monte "Pinar Grande" delimitado dentro del perímetro definido por los piquetes 126 O) al 166 O) inclusive.

Enclavado N

Superficie: 3.000 Hectáreas.

Linderos: Por los cuatro puntos cardinales con monte "Pinar Grande", delimitado dentro del perímetro definido por los piquetes 1 N) al 12 N) inclusive.

Enclavado Ñ

Superficie: 1.2000 Hectáreas.

Linderos: Norte, Sur y Oeste monte "Pinar Grande", y Este, Antonio Benajes, delimitado dentro del perímetro definido por los piquetes 1 Ñ) al 7 Ñ) + 21 Ñ) al 25 Ñ) inclusive.

Enclavado O

Superficie: 11.3000 Hectáreas.

Dicho enclavado se compone de dos parcelas con los límites siguientes:

Parcela 1ª: Linderos: Norte y Sur monte "Pinar Grande", Este, Antonio Benajes y Oeste Luis Ferrer, delimitado dentro del perímetro definido por los piquetes 35 O) al 41 O) y 62 O) al 70 O) inclusive.

Parcela 2ª: Linderos: Norte, Antonio Benajes, Luis Ferrer y monte "Pinar Grande"; Este,

Antonio Benajes y Luis Ferrer; Sur, monte "Pinar Grande" y Antonio Benajes; y Oeste, monte "Pinar Grande", comprendido dentro del perímetro definido por los piquetes 17 O) al 34 O) y 83 O) al 89 O) inclusive.

b) Parcela terreno propiedad del Ayuntamiento. Parcela a segregarse del monte n° 247 "Pinar Grande".

Superficie: 18.2733 hectáreas.

límites: Norte y Oeste, monte "Pinar Grande", del que se segrega, Este, camino "Crua de los Hoyos"; Sur, Crua de los Hoyos.

La anterior parcela de propiedad municipal se segrega del monte "Pinar Grande" de los propios de este Ayuntamiento, inscrito al folio 148 del libro 11 finca n° 943.

2°: Aprobar, en consecuencia, la permuta de las fincas descritas en el apartado anterior, la cual fue informada favorablemente por la Jefatura Provincial de ICONA, según consta en el escrito del expresado Organismo, de fecha 6 de agosto de 1.973, unido al expediente, del que asimismo se deduce la equivalencia de valor de las fincas permutadas, resultando al propio tiempo favorecido el Ayuntamiento con la superficie de terreno obtenida en tal permuta, pues mientras la parcela que entrega es de 18'2333 hectáreas, el total de las que recibe arroja una superficie de 37'2000 hectáreas.

3°: Remitar nuevamente el expediente inscrito a la Dirección General de Admón. Local a los efectos previstos en el art° 189 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes y complementarias.

XI. -- CESIÓN TERRENOS PARA INSTALACIÓN PABELLON POLIDEPORTIVO EN TERUEL: Por el Sr. Alcal-

de se da cuenta de las gestiones realizadas a fin de poder llevar a cabo la construcción del Pabellón Polideportivo proyectado, al mismo tiempo que de las dificultades legales para expropiación de los terrenos precisos, según informes que obran en el expediente de la Asesoría Jurídica y del Secretario General de la Corporación. Al mismo tiempo manifiesta que se encuentra en contacto con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes a fin de que se indique por la misma el camino a seguir para la ejecución de dicha obra, proponiendo en consecuencia que quede sobre la Mesa el aludido expediente hasta tanto se reciba tal información. Los reunidos por unanimidad acuerdan, de conformidad con la propuesta de la Presidencia dejar el asunto sobre la Mesa.

XII. - ADJUDICACION DIRECTA DE LA PARCELA DEL POLIGONO INDUSTRIAL COLINDANTE A LA N° 34 SOLICITADA POR DON VICENTE, DON DOMINGO Y DON JOSE RUEDA UBE: Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de D. Vicente, D. Domingo y D. José Rueda Ube, en solicitud de adjudicación directa de la parcela del Polígono Industrial "La Paz" n° 34, para la instalación en la misma de secaderos y aserraderos de madera y CONSIDERANDO, que es competencia de la Corporación la enajenación directa de las parcelas del Polígono Industrial, al amparo de la excepción de licitación prevista en el art° 41, 5, del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 enero de 1.953, de conformidad con los informes emitidos y teniendo en cuenta que la actividad proyectada tiene carácter industrial y también que es competencia de la Corporación, conforme a la Base 6ª del Pliego de Condiciones que -

rige la enajenación de parcelas, conjugar los puestos de trabajo, inversión de capital, etc., con la superficie solicitada, al objeto de obtener una u óptima del Polígono Industrial.

CONSIDERANDO, que de la conjunción de dichos factores, la Corporación estima que la superficie correspondiente a la parcela solicitada, n° 34, del Polígono, está en proporción con el n° de puestos de trabajo a emplear, de conformidad con lo solicitado, se acuerda por unanimidad:

1°: Adjudicar directamente a D. Domingo, D. Vicente y D. José Rueda Ibé la parcela del Polígono Industrial n° 34, con superficie de 4.089 m² y que linda al Norte, con zona de cortavientos; Sur, calle C-4 de la urbanización; Este, parcela n° 35 y Oeste, parcela n° 33; por el precio de -- 294.000,- pts.

2°: Facultar tan ampliamente como sea preciso a la Alcaldía - Presidencia para la formalización de la correspondiente escritura pública.

XIII.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR EL BANCO DE ESPAÑA CONTRA ACUERDO MUNICIPAL DE CONCESION LICENCIA OBRAS:

Dada cuenta del expediente instruido con motivo de recurso contencioso-administrativo promovido por el Banco de España contra acuerdo municipal de fecha 4 diciembre de 1973, desestimatorio de recurso de reposición contra el acuerdo de fecha 30 de octubre anterior y conocidos los acuerdos adoptados, por razones de urgencia, con relación a dicho asunto, por la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día 12 de los corrientes, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad ratificar en todas sus partes tales acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y en consecuencia, comparecer en el expresado recurso con-

tencioso - administrativo, personándose ante la Sala y designando a tal fin al Procurador de los Tribunales D. Orencio Ortega Prisión y al Abogado D. Gonzalo Marco Munge.

XIV. - DICTAMENES COMISION DE GOBERNACION:

Dada lectura al dictámen de la Comisión informativa de Gobernación, relativo a la creación del Sub-grupo de Administrativos, dentro del Grupo de Administración General, de la Plantilla de este Ayuntamiento de conformidad con lo determinado en el artº 3º de la orden Ministerial de 26 de diciembre de 1.973, tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, la creación de tres plazas en el referido Subgrupo de Administrativos, a condición de que las mismas sean amortizadas en la escala Auxiliar, por estimarse que con los expresados nueve funcionarios están atendidas las necesidades del Ayuntamiento.

A continuación, PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, acordada por unanimidad se pasó a conocer el escrito nº 2.849 del Gobierno Civil de la Provincia, de fecha de ayer, referente a la instalación semafórica en el Viaducto de esta Ciudad. Leído dicho escrito por el infrascrito Secretario tras amplia deliberación en la que intervienen la mayor parte de los Sres. Concejales, se acordó por unanimidad emitir el informe solicitado a la Corporación, concretándolo en los puntos que a continuación se expresan, al objeto de evitar daños al Viaducto con la circulación de automóviles:

1.- Se estima procedente la supresión del semáforo instalado a la entrada del Viaducto, margen izquierda, lado de Teruel.

2.- Encargar a la Casa instaladora estudio de nuevo procedimiento para regular los ciclos de paso

de vehículos, evitando los espacios muertos, así como el establecimiento de una sola dirección a fin de evitar en cualquier momento el once de los mismos sobre el puente.

3.- Establecer dirección única de vehículos por la c/ José Torán en el sentido de ida hacia la Avda. de Ruiz Jorabo a fin de canalizar el tráfico procedente del Eusanche hacia Tenuel por cruces anteriores.

4.- Instruir a la Guardia Municipal a fin de agilizar al máximo el tráfico por el Viaducto y accesos.

5.- Acatar cuantas instrucciones y asesoramiento se presten al Ayuntamiento para solucionar el problema planteado, a lo que los técnicos competentes son los únicos que cuentan con los medios necesarios para determinar en todo momento lo más aconsejable.

6.- Considerar muy beneficiosa la posible construcción de otro Viaducto, gemelo del actual, dado que la expansión natural de Tenuel es hacia el Eusanche y tal crecimiento se ve notablemente estrangulado por la configuración del Viaducto dañado.

Antes de entrar en el Orden del Día, la Presidencia hace uso de la palabra y pone de manifiesto su satisfacción al celebrar este primer Pleno en que intervienen los miembros de la Corporación de reciente nombramiento y dice que cuenta de antemano con la colaboración de todos, de los que se siente como un compañero más, haciendo votos porque todos los asuntos de la competencia municipal que hayan de ser discutidos se traten con la mayor objetividad. Pide asimismo perdón anticipadamente por todas las deficiencias que pue-

dan ver en el Alcalde, sabiendo que el ~~unido~~ ^{Alcalde} que debe inspirar a todos es el de servir ~~en~~ todo momento a la Ciudad.

En esta primera sesión se va a permitir, - dice, pedir a todos sea observada la mayor puntualidad en cuantas reuniones o actos municipales tengan lugar y asimismo que se celebren los oportunos cambios de impresiones antes de comenzar las sesiones a fin de un mayor conocimiento e identificación de los problemas y asuntos de que se han de tratar para la mejor resolución de los mismos.

En el periodo informativo el Teniente de Alcalde Sr. Martínez Bru se interesa por el estado o situación en que se encuentran las gestiones que se proyectan para la adquisición de terrenos colindantes con el Polígono Industrial con destino a la ubicación en los mismos de la industria FEMSA; la Presidencia recoge dicho ruego para informar sobre él posteriormente.

A continuación la Presidencia informa sobre los siguientes asuntos:

1º: Visita de cuatro Arquitectos becarios del Ministerio de la Vivienda designados para llevar a cabo en el más breve plazo posible la revisión del Plan de Ordenación Urbana para la subsanación de posibles defectos, con la colaboración que precisen tanto de miembros de la Corporación o de funcionarios.

2º: Plan de Eusanche que comprende 50 Ha. en el Camino de Castrolvo, de las que han sido segregadas 5 de ellas para ubicación de la Unidad Urbana de la Seguridad Social y cuyo proyecto de Eusanche puede considerar prácticamente resuelto con la consiguiente satisfacción de la Corporación.

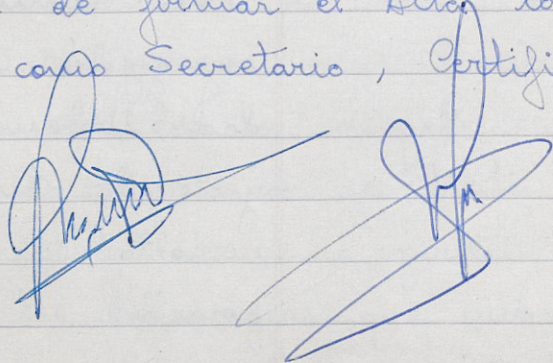
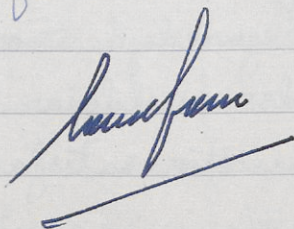
11

3º.- Asimismo se da cuenta de la reversion al Ayuntamiento de los terrenos que en su día fueron cedidos a la Cooperativa Hortofructícola "Vega del Turia" así como de la adquisición de los terrenos que faltan para la ubicación en estos y aquellos de la industria PEMSA, habiéndose llegado a un acuerdo con sus propietarios, los cuales han firmado ya el compromiso de enajenación a favor del Ayuntamiento, a los precios que les fueron propuestos.

Iguualmente da cuenta del compromiso adquirido por el Ayuntamiento conjuntamente con la Excm. Diputación Provincial, ante la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de responder con 100 millones cada Corporación, respecto a la ubicación de la citada Empresa, cuyo compromiso, a 5 años vto. estima no será necesario utilizar, hallándose pendiente la firma de tal compromiso de las autorizaciones correspondientes de los Ministerios de Hacienda y Gobernación.

4º: Finalmente da cuenta detallada de la liquidación del Plan de Adopción de la Ciudad, informando detalladamente de las obras que existan pendientes de realizar en base a las incluidas en los mismos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 22'25 horas, se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Secretario, Certifico.



Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria Del día 3 de Marzo De 1974

- ALCALDE -

D. Conne Gómez

- ASISTENTES -

D. Mariano Fernando

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. Alfredo Adán

D. José Oliver

D. Manuel Asensio

D. Juan José Marqués

D. Tomás Portea

D. Román Alcalá

D.ª M.ª Carmen Salomón

D. Miguel Marqués

- SECRETARIO -

D. Angel Moreno

- INTERVENTOR -

D. Arturo Porto

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Querida Ciudad de Teruel, siendo las 10 horas del día 3 de marzo de 1.974, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. D. Mariano Fernando, D. Perfecto Hermida, D. Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D. Alfredo Adán, D. José Oliver, D. Manuel Asensio, D. Juan José Marqués, D. Tomás Portea, D. Román Alcalá, D.ª M.ª Carmen Salomón y D. Miguel Marqués, dándose la ausencia excusada de D. Mariano Marqués y D. Constanancio Puertes, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno y en presencia del Interventor D. Arturo Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia examinándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

I. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR: Se dio lectura al borrador de la sesión de fecha 28 de febrero ppd.º, aprobándose por unanimidad.